

MOHAMED CHAKIR*Declaración de Insolvencia*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Granollers con el n.º 55/06 instruido a instancia de don Taher Daoud contra don Mohamed Chakir se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, por el importe de 4.649,30 euros.

Granollers, 26 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.—68.901.

MON-ESTUC, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de Insolvencia*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Granollers con el número 102/08, instruido a instancia de don Abdelhaq El Belhasaine, contra la empresa Mon-Estuc, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 33.159,40 euros.

Granollers, 26 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.—68.972.

NUEVO LANCE, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 262/08 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de José Antonio García González y David Montes Villegas contra Nuevo Lance, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha veintiuno de noviembre de dos mil ocho, por el que se declara a Nuevo Lance, Sociedad Limitada en situación de insolvencia parcial por importe de 36.097,30 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de noviembre de 2008.—69.256.

OBRAS, ZANJAS Y PERFORACIONES, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 135/2008 de este Juzgado, seguido a instancia de Larry Dean Mora, contra la empresa Obras, Zanjas y Perforaciones Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 26 de noviembre de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 5.957,66 euros de principal, más 900,00 euros para intereses y 900,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 26 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—68.686.

OGRAMA LOS PILARES, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,.

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 55/08, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de La Fundación Laboral de la Construcción del P.º de Asturias, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 20 de noviembre de 2008, por el que se declara a la ejecutada Ograma Los Pilares, S.L., con C.I.F. B74039025, en situación de insolvencia total por importe de 1.612,21 euros de principal, mas intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 20 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Luis de Santos González.—68.876.

OTIXE COMUNICACIONES, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don José Manuel García González, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 104/08 de este Juzgado, seguido a instancia de María Mercedes Sierra Gracia contra Otixe Comunicaciones, S.L., en reclamación de 127,18 euros resto de principal, se ha dictado Auto de fecha 5.11.08 por el que se ha declarado a la referida empresa en situación de insolvencia parcial, con carácter provisional, por importe de 127,18 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2008.—El Secretario, José Manuel García González.—68.858.

OVAD VALLES MONTAJE, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Granollers con el n.º 36/07 instruido a instancia de don Chistian Hernández Serrano contra la empresa Ovad Valles Montaje Sociedad Limitada se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 2.656,18 euros.

Granollers, 26 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.—68.948.

PAMODIN, S. L.*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 24/08 de éste Juzgado de lo Social número 2 de Lleidia a instancia de Miriam García Martínez, Jorge Capdevila Valls, Jose Cuñat Castells y Juan Rosell Buchaca contra la empresa Pamodin, S. L., con CIF B-25491507, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 1 de octubre de 2008 auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 35.498,93 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 11 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—69.144.

PANADERÍA PASTELERÍA LA MODERNA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Manuel J. Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente, hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 105/08, seguido a instancia de Fremap, se ha dictado auto de fecha 21 de noviembre de 2008, por la que se declara a la ejecutada Panadería Pastelería la Moderna, S.L., en situación de insolvencia por importe de 1.426,03 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 21 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Manuel J. Marín Madrazo.—68.870.

PAPER FUTURO, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de las Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida Cantabria s/n, los días 8 de noviembre de 2009, a las diez horas treinta minutos, en primera convocatoria, y 9 de noviembre de 2009, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Boadilla del Monte, 21 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José Enrique Valle Guijarro.—70.470.

PARANAGUA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 100/2008, dimanante de autos número 139/06, a instancia de Mohammed Akiafi contra Paranagua Sociedad Limitada, en la que con fecha 27-06-08 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Paranagua Sociedad Limitada con CIF B-91271346 en situación de insolvencia por importe de 8.050,43 €, más la cantidad de 1.610,09 € presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.